

Plan de Desarrollo Local

Usaquén Camina Segura

2025 - 2028



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
USAQUÉN





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD USAQUÉN

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN



ACUERDO LOCAL Número 003 (28 de agosto de 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2025-2028

“USAQUÉN CAMINA SEGURA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 69 del Decreto 1421 de 1993, el artículo 4 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, su reglamentación Decreto Distrital 768 de 2019 y en su artículo 62 del acuerdo distrital 878 de 2023.

Acuerda:

PARTE I

PARTE ESTRATÉGICA

CAPÍTULO I

VISIÓN

Artículo 1. Adopción.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para la Localidad de Usaquén -en adelante “la Localidad”- periodo 2025-2028 “Usaquén Camina Segura”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Local para ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, garantizándoles seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y el acceso justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración local.

Este documento adopta los fundamentos, la estructura general y el articulado del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá camina segura”, lo que permitirá visibilizar los



resultados que se espera alcanzar en la Localidad y que contribuyen al logro de los objetivos del Distrito Capital.

Artículo 2. Visión.

En el 2028, Usaquén estará posicionada como la localidad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será diversa, segura y justa, generadora de acuerdos integrales en los que todas las personas tengan la posibilidad de participar. En esta localidad incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una y haga sentir orgullosos, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental. En Usaquén seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visión conjunta del futuro comunitario y local.

Artículo 3. Objetivo general. Acorde con la visión y teniendo presentes el diagnóstico y los Encuentros Ciudadanos, se inicia la construcción de confianza con la ciudadanía. Con este Plan, se busca mejorar la calidad de vida de las Personas y Grupos Poblacionales, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática, la integración urbana y rural.

Artículo 4. Enfoque diferencial. La ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y metas contenidas en este Plan de Desarrollo Local, se realizará con enfoque étnico, de género y poblacional, en aras de tomar medidas y planificar estrategias que atiendan a las necesidades particulares y específicas de los Grupos Poblacionales, y con especial atención hacia las comunidades y personas en condiciones comprobadas de vulnerabilidad.

Artículo 5. Definiciones: En el marco de este documento cuando los siguientes términos inicien con mayúscula serán comprendidos de acuerdo con la definición que a continuación se les otorga:

Personas: En el marco de este Plan, esta expresión se refiere a todos los seres humanos que habitan en la Localidad sin distinción alguna.

Grupos Poblacionales: son los colectivos que dentro de la población comparten unas características similares en razón a la condición étnica, etaria o de género. Los grupos poblacionales se constituyen como una categoría heterogénea y diversa culturalmente, que se sostiene en los estándares de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.¹

¹ [Definición tomada de la página de la Secretaría Distrital de Planeación: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/grupos-poblacionales>]

Como ejemplos de Grupos Poblacionales, se ofrecen los siguientes: personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, miembros de la comunidad LGBTI, personas en condición de discapacidad en sus siete tipos (visual, auditiva, sordoceguera, intelectual, psicosocial, física y múltiple), personas mayores, personas cuidadoras, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, comunidades raizales, comunidades religiosas, comunidades de culto, víctimas del conflicto armado, excombatientes, miembros de la fuerza pública, veteranos, entre otros.

Artículo 6 . Objetivos estratégicos: el presente Plan de Desarrollo Local, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local se organiza en torno a “objetivos estratégicos”. Estos se constituyen como los elementos estructurales del Plan de Desarrollo Local, que permitirán visibilizar los resultados que se espera alcanzar en la Localidad y que contribuyen al logro de los objetivos del Distrito Capital.

Objetivos estratégicos locales:

6.1. Usaquén avanza en seguridad.

Promover una Usaquén segura y libre de miedo, en donde se puedan mitigar los riesgos y amenazas para que todas las personas, incluyendo mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, la comunidad LGBTI, personas con discapacidad, mayores y las comunidades religiosas, puedan desplazarse sin temor, disfrutar del espacio público y vivir, trabajar y soñar con libertad. Se busca construir una comunidad que respete la vida, la diversidad y la propiedad, fortaleciendo los lazos de confianza y convivencia entre la ciudadanía y las instituciones. De este modo, se garantizará el bienestar de todos los habitantes y se promoverá el desarrollo integral del potencial de la Localidad.

6.2. Usaquén confía en su bien-estar.

Usaquén debe ser una localidad donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar su potencial. El bien-estar se logra con el apoyo del Distrito y estrategias que impulsen el acceso equitativo e incluyente a la educación, salud, servicios de cuidado, cultura, recreación, deporte y alimentación de calidad.

Usaquén protegerá la niñez, a los animales de compañía y fauna silvestre. Mejorando la protección de todas las formas de vida, la Localidad será más justa, cerrando brechas entre lo urbano y rural, y será un ejemplo de igualdad de oportunidades, diversidad y protección, permitiendo que cada persona elija la vida que desee y alcance su máximo potencial, en armonía con los derechos ajenos.

6.3. Usaquén confía en su potencial.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Transformar a Usaquén en una localidad donde todas las personas, incluidas las familias, empresas, sectores académicos y en general la sociedad puedan desarrollar y aprovechar su máximo potencial. Para ello, se consolidará a Usaquén como un centro del conocimiento, educado y competitivo, facilitando el acceso a bienes y servicios públicos que generen oportunidades de desarrollo. Con el respaldo del Distrito, Usaquén impulsará la adopción de tecnología, innovación y ciencia como motores para el crecimiento de ecosistemas empresariales, productivos y de emprendimiento, adaptados a las vocaciones individuales desde la niñez. La Localidad promoverá un entorno que estimule la generación y apropiación social del conocimiento.

6.4. Usaquén ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración urbana y rural.

Usaquén acoge a su gente en su diversidad y multiculturalidad, ofreciendo herramientas para mejorar el acceso al empleo y siendo más amable y protectora. Es un lugar donde la ciudadanía puede disfrutar de aire limpio, un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático, con biodiversidad próspera y ecosistemas saludables.

Una Localidad donde todos, especialmente las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, puedan contar con un hábitat digno con una movilidad sostenible y segura. Esto es posible gracias a que cuenta con una oferta natural de gran riqueza, con ecosistemas que brindan oxígeno y biodiversidad.

6.5. Usaquén confía en su gobierno.

Fortalecer la capacidad del gobierno local para atender las necesidades de sus ciudadanos y garantizar sus derechos, con un enfoque especial en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Se debe asegurar la prestación de servicios públicos amables, ágiles y eficientes, promoviendo un gobierno digno de confianza que colabore estrechamente con el sector público y la ciudadanía, así como entre sus funcionarios y contratistas, quienes actuarán basados en el código de integridad y la creación de valor público.

Parágrafo. Los objetivos, las estrategias y los programas propuestos en este Plan de Desarrollo local están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 1: Fin de la pobreza, que busca erradicar la pobreza en todas sus formas.
- ODS 2: Hambre cero, que tiene como meta poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición.
- ODS 3: Salud y bienestar, enfocado en garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 5: Igualdad de género, que pretende lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

- ODS 10: Reducción de las desigualdades, que busca reducir las desigualdades en ingresos y oportunidades relacionadas con género, edad, discapacidad, orientación sexual, raza, clase, etnia o religión.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, que propone que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, orientado a promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas con instituciones efectivas y responsables.

Estos ODS sirven de marco para garantizar que el Plan de Desarrollo local no solo aborde las necesidades inmediatas de Usaquén, sino que también contribuya a un desarrollo más equitativo y sostenible a nivel global.

CAPÍTULO II

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

“USAQUÉN AVANZA EN SEGURIDAD”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 7. Propósito.

La localidad de Usaquén busca que la ciudadanía pueda vivir y desplazarse tranquilamente tanto en zonas urbanas como rurales. Para ello, se debe respetar la vida, la diferencia y la propiedad, fortaleciendo la confianza entre la ciudadanía y las instituciones. Es esencial contar con entornos seguros que prevengan delitos, garanticen derechos fundamentales y aseguren respuestas efectivas de seguridad y justicia. Se promoverá la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, el derecho a una vida libre de violencias y el uso del espacio público como un lugar seguro, limpio y accesible para todos.

De esta forma se busca impactar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles No. 3, 5, 10, 11 y 16.

Artículo 8. Estrategias.

8.1. Para promover la convivencia ciudadana, se desarrollarán actividades de fortalecimiento de organizaciones comunitarias mediante el desarrollo de capacidades y acciones participativas, así como acciones de formación en promoción y participación ciudadana.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

8.2. Para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres, se realizarán diferentes acciones orientadas a la prevención, promoción y fortalecimiento de capacidades enmarcadas en el derecho a una vida libre de violencias.

8.3. Para mejorar las capacidades al servicio de la seguridad, se proporcionará dotación y mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia en la Localidad.

8.4. Para mejorar el acceso a la justicia, se fortalecerán programas de conflictividad escolar con enfoque restaurativo, se capacitarán actores comunitarios en justicia local, y se beneficiará a la ciudadanía mediante acciones pedagógicas y programas restaurativos para el cuidado del espacio público y el medioambiente.

8.5. En la búsqueda de la mejora del acceso al espacio público se intervendrá el mobiliario e infraestructura del sistema de espacio público peatonal, colaborando así con la mejora en la seguridad de la Localidad.

8.6. Para lograr un mejoramiento en la cultura ciudadana en torno al tema de seguridad, se desarrollarán estrategias de seguridad y convivencia, que permitan el uso y disfrute del espacio público, Promover acciones de prevención de la violencia por diferencias religiosas, a través de la mediación y resolución de conflictos para promover la convivencia pacífica y reducir la conflictividad.

Artículo 9. Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.

El programa busca fomentar la cultura ciudadana para recuperar la confianza, fortalecer el diálogo para la resolución pacífica de conflictos, e intervenir en factores de riesgo y seguridad. Se reconocerá el derecho a la protesta social, asegurando el bienestar integral y la garantía de derechos. Se implementará una estrategia para fortalecer la cultura del diálogo, abordar situaciones de conflicto en el espacio público y la movilidad, aumentando la confianza ciudadana, incluyendo el respeto, no discriminación hacia los lugares de culto, espacios deportivos y públicos, así como el reforzamiento de la operatividad de los Frentes de Seguridad de la Localidad.

La Administración Local y el Distrito trabajarán en la prevención y en la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Además, se fortalecerán las acciones de la estrategia REDactiva y del Comité Local de Derechos Humanos, abordando temas como la trata de personas, discriminación y violencia, con apoyo de las Secretarías Distritales y la Policía Metropolitana.

Se promoverán espacios en sectores comunitarios e instituciones educativas para identificar conflictos, establecer acciones interinstitucionales y brindar condiciones para ejercer derechos y fomentar la convivencia y el diálogo social. También se hará

seguimiento a las metas y resultados para las Redes de Cuidado, Redes de Apoyo y Frentes de Seguridad, y se capacitará a la ciudadanía en materia de conocimiento y garantía de los Derechos Humanos.

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Promoción de la convivencia ciudadana.	Fortalecer 200 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.
Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas.
Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 8 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas.

Artículo 11. Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.

El programa busca promover el derecho fundamental de todas las mujeres a vivir, habitar y moverse sin miedo, garantizando su integridad y derecho a una vida libre de violencias. Se implementarán programas de prevención, atención especializada, acceso a la justicia y coordinación entre el orden local y distrital para asegurar el pleno goce de estos derechos en ámbitos públicos, privados y el transporte público.

Este compromiso está alineado con la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género - PPMYEG-, y reconoce los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres en materia de seguridad, exigiendo una actuación integral conforme a los estándares internacionales. La administración local trabajará en articulación con todas las entidades competentes para garantizar este derecho, impulsando estrategias de prevención, transformación cultural y atención integral a las víctimas.

Se promoverán entornos seguros y modelos de prevención y atención de violencias en el transporte y el espacio público. Entre las acciones destacadas están la activación de rutas de atención y justicia, la identificación de zonas críticas, la atención en puntos de denuncia y el fortalecimiento de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres, con el apoyo del Distrito.

En esta labor, se promoverá la participación activa de las organizaciones comunitarias, sociales y otros actores de la sociedad civil, reconociendo su papel fundamental en la promoción de valores de respeto y equidad. Estos sectores serán clave en la construcción de una cultura de paz y la prevención de violencias contra la mujer, mediante la sensibilización y el acompañamiento a las comunidades. La articulación con estos grupos permitirá fortalecer el tejido social y fomentar un entorno más seguro y justo para todas las mujeres.

La administración local impulsará estrategias integrales de prevención y transformación cultural, en articulación con los sectores y todas las entidades competentes para que, en el marco del principio de corresponsabilidad y debida diligencia, concurren en la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. Las acciones estarán orientadas a la promoción y fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas que permitan transformar los prejuicios culturales e institucionales que vulneran los derechos de las mujeres, de esta forma buscará prevenir la violencia contra la mujer y el feminicidio.

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Vincular 2.329 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Artículo 13. Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.

El programa busca debilitar el crimen organizado y desmantelar estructuras criminales mediante una estrategia integral de prevención y control.

Para esto, se coordinarán esfuerzos con entidades distritales y nacionales para identificar, documentar y combatir dinámicas criminales, fortalecer capacidades de desmantelamiento y eliminar factores que perpetúan el crimen. Las acciones incluirán la mitigación de mercados criminales, prevenir la trata de personas, coordinación de inteligencia, persecución de rentas criminales y el fortalecimiento del Modelo de Operación Distrital con la Policía Metropolitana de Bogotá para una respuesta efectiva en entornos urbanos y rurales.

Se mejorarán los sistemas de video vigilancia con tecnología avanzada y se desarrollará un proyecto tecnológico para integrar al transporte en estrategias de seguridad.

Con este enfoque se pretende crear entornos seguros mediante una efectiva articulación entre entidades distritales, locales y la comunidad, con estrategias como la comunicación constante para canalizar demandas ciudadanas, el fortalecimiento institucional con dotación de tecnología y logística a organismos de seguridad, y el acceso a la justicia mediante estrategias pedagógicas para fortalecer la comprensión de la norma y promover la transformación social.

Artículo 14. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Suministrar 4 dotaciones a organismos de seguridad.	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad.
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Intervenir 4 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.	Equipamientos de seguridad y acceso a la justicia intervenidos con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.

Artículo 15. Programa 4. Servicios centrados en la justicia.

El programa busca garantizar el acceso efectivo a la justicia para mejorar la percepción de seguridad y combatir la intimidación del crimen.

Para esto, en coordinación con las autoridades distritales y nacionales competentes, se fortalecerán los servicios de justicia para apoyar a las víctimas de delitos y aquellas en riesgo, a través de un protocolo integral que incluya orientación, denuncia y respuesta efectiva.

La Administración Local, en colaboración con organismos distritales, nacionales, fundaciones, Organizaciones **NO** Gubernamentales ONGs, mejorará el acceso a información, resolución de conflictos y asistencia para presentar denuncias. Se trabajará para superar barreras en el acceso a la justicia y mejorar la confianza en las instituciones mediante una articulación interinstitucional y la implementación del Sistema Distrital de Justicia - SDJ-.

Se promoverá la justicia restaurativa, fortaleciendo el "Programa Distrital de Justicia Restaurativa" para adultos y adolescentes, buscando alternativas para abordar delitos de baja lesividad. En el ámbito juvenil, se ampliarán las capacidades con un enfoque en prevención, buscando oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida en el marco de la legalidad.

Desde la Administración Local, se buscará fortalecer y visibilizar públicamente iniciativas que exalten la justicia o incentiven la convivencia como espacio de encuentro y de diálogo desde las diferencias. Se busca incentivar y gestionar el conocimiento y los recursos territoriales para la autorregulación y el abordaje social y comunitario de conflictos, fomentando los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC, y creando estrategias de acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria en los territorios.

Desde el enfoque restaurativo, se generarán estrategias enfocadas en promover un modelo de abordaje de la conflictividad escolar en la Localidad y la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes.

Con relación a los procesos policivos cuya medida correctiva permita la mediación, se propenderá por generar estrategias con centros educativos, centros de conciliación, entre otros, para impulsar la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Artículo 16. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Acceso a la Justicia	Fortalecer 1 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.
Acceso a la Justicia	Fortalecer 4 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia	Actores comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.
Acceso a la Justicia	Beneficiar 350 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente	Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente
Acceso a la Justicia	Implementar 1 proyecto comunitario en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Proyectos comunitarios implementados en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Acceso a la Justicia	Implementar 2 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias	Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas
Acceso a la Justicia	Ejecutar 2 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente	Programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente ejecutados

Artículo 17. Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

El programa busca transformar el espacio público en Usaquén en un entorno seguro y accesible, promoviendo una convivencia pacífica y la garantía de los derechos de todos sus ciudadanos.

Las acciones incluyen el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en el espacio público mediante estrategias de monitoreo, control, y recuperación; se consolidará la presencia de las entidades locales y distritales, y se fortalecerán las acciones de la Policía Metropolitana de Bogotá con recursos adicionales y formación continua.

Se potenciará un ecosistema local integrando organismos de seguridad, justicia, control, y Derechos Humanos, junto con el sector privado y redes colaborativas, y se diseñarán planes específicos para áreas con alta incidencia delictiva y riesgos de vulneración de derechos, enfocándose en la prevención del delito, la violencia, y en el fortalecimiento de la seguridad.

También implementará una estrategia para garantizar la seguridad en los corredores universitarios, enfocándose en la reducción de delitos y el acoso callejero. Igualmente, se desarrollará un modelo de colaboración con la vigilancia y seguridad privada para mejorar la seguridad y gestionar zonas especiales.

Se promoverán intervenciones artísticas y culturales para fortalecer la convivencia y el sentido de pertenencia, y se impulsará una estrategia para recuperar la cultura de aseo y el respeto por el espacio público. Igualmente se regulará el uso del espacio público para evitar desorden y mejorar la percepción de seguridad, colaborando con el IPES para la gestión de vendedores informales y promoviendo el uso de espacios para ferias comerciales.

También implementará una estrategia para garantizar la seguridad en los corredores de los entornos educativos, enfocándose en la reducción de delitos y el acoso callejero. Igualmente, se desarrollará un modelo de colaboración con la vigilancia y seguridad privada para mejorar la seguridad y gestionar zonas especiales.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Se promoverán intervenciones artísticas y culturales para fortalecer la convivencia y el sentido de pertenencia, y se impulsará una estrategia para recuperar la cultura de aseo y el respeto por el espacio público. Igualmente se regulará el uso del espacio público para evitar desorden y mejorar la percepción de seguridad, colaborando con el IPES para la gestión de vendedores informales, promoviendo su formalización y acceso a programas que mejoren sus condiciones laborales, accediendo a mercados formales y fortaleciendo los espacios para ferias comerciales existentes.

Se trabajará en la revitalización de áreas urbanas y rurales, promoviendo la sostenibilidad ambiental, la conservación de recursos naturales, y la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones; coordinarán esfuerzos para proteger y disfrutar de áreas naturales, como los Cerros Orientales, promoviendo el turismo y actividades deportivas en concordancia con el ordenamiento ambiental.

Se fortalecerán las capacidades de los gestores locales de convivencia, a través de su debida capacitación y preparación continua, incluyendo de manera transversal el enfoque de género y el respeto por los derechos humanos, con el fin de convertirlos en actores en el territorio con habilidades para promover la convivencia y seguridad ciudadana en la Localidad.

El objetivo final es construir un espacio público seguro, inclusivo y bien gestionado, con la participación activa de la comunidad y una coordinación efectiva entre entidades públicas y privadas.

Artículo 18. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	Intervenir 8.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
Cultura ciudadana en torno a la seguridad	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público	Estrategias de seguridad y convivencia implementadas a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público

CAPÍTULO III

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

“USAQUÉN CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”





Objetivos, estrategias, programas

Artículo 19. Propósito.

En Usaquén, el objetivo es lograr que todos sus habitantes puedan vivir con bien-estar y equidad. Para ello, se desarrollarán estrategias en áreas claves para asegurar el acceso equitativo a recursos y oportunidades para todos y garantizar que el derecho a una vida digna se respete sin distinción de condiciones

Se promoverá la conformación de un entorno donde cada persona pueda expresarse libremente, sin discriminación.

En las zonas más necesitadas, se mantendrán y revitalizarán los espacios públicos para el disfrute de todos, a partir del programa "Usaquén Camina Segura" que se enfocará en la protección de grupos vulnerables y animales, asegurando que todos los espacios de la localidad sean inclusivos y seguros.

Las acciones se implementarán a través de programas que abordarán temas como la pobreza, la salud, y el derecho a la autenticidad, con un enfoque diferencial y de género. Estos programas buscarán mejorar la calidad de vida, reducir las brechas existentes y garantizar un entorno equitativo para toda la ciudadanía de Usaquén.

De esta forma se busca impactar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles No. 1, 2, 3, 5, 10, 11 y 16.

Artículo 20. Estrategias.

20.1. Para contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes vulnerables y promover el acceso a formación y empleo de jóvenes, se otorgarán transferencias monetarias condicionadas y con acompañamiento psicosocial.

20.2. Con el objetivo de reducir los índices de pobreza monetaria se brindará el aporte del ingreso mínimo garantizado, que se realizarán transferencias monetarias a personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad.

20.3. Para apoyar económicamente a personas mayores en situación de vulnerabilidad, se brindará apoyo económico tipo C.

20.4. Para personas con discapacidad y sus cuidadores, se implementarán acciones complementarias de salud no incluidas en los planes de beneficios.

20.5. Para disminuir los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, se vincularán personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria.



20.6. Para favorecer la independencia de personas con discapacidad, se otorgarán Dispositivos de Asistencia Personal - DAP-.

20.7. Para promover la salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes, se vincularán personas a acciones y estrategias enfocadas en los diferentes ciclos de vida.

20.8. Para implementar servicios de salud inclusivos para la comunidad LGBTI, se ofrecerán alternativas complementarias de salud que promuevan el bienestar físico y mental.

20.9. Para promover y atender la salud mental, se beneficiarán personas con acciones de prevención no incluidas en los planes de beneficios que aborden las necesidades y particularidades de las comunidades que se encuentran en riesgo psicosocial por sus condiciones socioeconómicas o por los diferentes entornos.

20.10. Para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres cuidadoras, se vincularán a estrategias de cuidado, en busca de contribuir a su bienestar físico, emocional y a su autonomía.

20.11. Para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y disminuir la feminización de la pobreza, se desarrollarán programas de capacitación orientados a la generación de capacidades.

20.12. Para prevenir y atender la violencia intrafamiliar y sexual, se vincularán personas en procesos de atención.

20.13 Para construir memoria, verdad, reparación, paz y reconciliación, se llevarán a cabo procesos pedagógicos, artísticos y culturales, y se fortalecerán iniciativas ciudadanas y capacidades de víctimas del conflicto armado, excombatientes Y/O fuerza pública.

20.14. Para fortalecer el acceso al arte, cultura y patrimonio, se organizarán eventos, se capacitarán personas y se apoyarán organizaciones con recursos.

20.15. Para generar iniciativas culturales, artísticas y de cultura ciudadana, se otorgarán apoyos al sector.

20.16. Para enriquecer la recreación y el deporte, se capacitarán y apoyarán económicamente a colectivos y organizaciones barriales, beneficiando a personas con actividades comunitarias y dotaciones deportivas.

20.17. Para reforzar la protección y bienestar animal, se realizarán acciones educativas, se atenderán animales con brigadas médicas y urgencias veterinarias, y se esterilizarán perros y gatos, incluidos los que estén en condición de vulnerabilidad.



Artículo 21. Programa 7. Usaquén, una localidad con menos pobreza.

Para reducir la pobreza de manera sostenible en Usaquén, se implementarán una serie de acciones centradas en evitar el regreso a la pobreza para quienes ya han salido de ella. Se utilizarán principalmente las transferencias monetarias del programa Ingreso Mínimo Garantizado - IMG-, con un con Enfoque Diferencial, y a favor de los Grupos Poblacionales definidos en este Acuerdo.

Igualmente se adelantarán acciones que ofrecen transferencias condicionadas para jóvenes que participen en educación posmedia y formación para el trabajo, con el objetivo de mejorar sus ingresos y estabilidad laboral.

Con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Administración Local trabajará para asegurar la correcta asignación y seguimiento de las transferencias monetarias, garantizando que lleguen a los beneficiarios más necesitados y mejoren su calidad de vida.

Estas estrategias se integrarán para asegurar que los subsidios y transferencias monetarias sean adecuados a las circunstancias de cada beneficiario, con un enfoque en mejorar la efectividad de las medidas adoptadas.

Además, se pondrán en marcha estrategias que de manera coordinada con instituciones educativas, sector privado y entidades de orden distrital y nacional, permitan reconocer y visibilizar el fenómeno de la Pobreza Oculta en la Localidad.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	Beneficiar 150 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad
Otras Transferencias Monetarias	Atender 977 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
Apoyo económico para persona mayor - tipo C	Beneficiar 1.542 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con transferencias monetarias



Artículo 23. Programa 10. Salud pública integrada e integral.

Desde la localidad de Usaquén, el enfoque en salud busca mejorar el bienestar de los residentes a través de la ejecución de un programa que colabore con alianzas para potenciar la gobernanza y la Atención Primaria Social - APS. El objetivo es influir positivamente en los determinantes sociales de las inequidades en salud, como las condiciones socioeconómicas y ambientales, y el acceso a servicios básicos, abordando los hábitos y estilos de vida de las personas.

Se coordinarán acciones con la autoridad sanitaria y la participación ciudadana para gestionar la salud física y mental de todos los grupos poblacionales de la Localidad. Esto incluirá atención en salud sexual y reproductiva, y estrategias para prevenir y atender la violencia familiar y sexual, así como el embarazo adolescente.

Se llevarán a cabo iniciativas colectivas de promoción y prevención que no estén cubiertas por los planes de beneficios actuales, con enfoque diferencial, centradas en las necesidades de comunidades en riesgo psicosocial, considerando sus características étnicas, culturales y sociales.

Se implementarán alternativas complementarias para promover el bienestar físico y mental de las personas de la comunidad LGBTI, fortaleciendo redes de apoyo comunitarias e institucionales.

Además, se realizarán actividades dirigidas a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, brindando Dispositivos de Asistencia Personal - DPS para apoyar la independencia y participación comunitaria.

Finalmente, se crearán y fortalecerán dispositivos comunitarios en salud para reducir los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, como parte de una estrategia social integral en la comunidad con el apoyo de actores influyentes como las comunidades religiosas, fundaciones y Organizaciones no Gubernamentales ONGs.

Artículo 24. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Acciones complementarias para personas con discapacidad y cuidadores	Vincular 281 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complementarias en salud
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base



consumo de sustancias psicoactivas.	respuesta al consumo de SPA	comunitaria en respuesta al consumo de SPA
Acciones para la promoción y atención de la salud mental	Beneficiar 595 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	Número de personas beneficiadas con acciones para la promoción y atención de la salud mental
Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad	Beneficiar 653 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)
Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes	Vincular 381 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida
Servicios de salud inclusivos y accesibles para la comunidad LGBTI	Beneficiar 138 personas con alternativas complementarias en salud para la comunidad LGBTI	Número de personas beneficiadas con las alternativas complementarias en salud para la comunidad LGBTI

Artículo 25. Programa 12. Usaquén cuida a su gente.

Para hacer de Usaquén un lugar más equitativo e incluyente, se mejorará el acceso a servicios sociales para diversos grupos poblacionales, garantizando derechos y fortaleciendo la prevención de vulneraciones. Se reforzarán las rutas para la protección de derechos humanos, proporcionando orientación y atención sociojurídica con Enfoque Diferencial, a favor, especialmente, de los Grupos Poblacionales más vulnerables.

Además, se abordará la sensibilización en temas étnicos, la inclusión social y la no discriminación, especialmente a favor de los Grupos Poblacionales víctimas de este fenómeno, y se apoyará la cooperación técnica para fortalecer políticas públicas en este ámbito. Se coordinarán acciones para prevenir y atender la violencia familiar y el abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes, en colaboración con estrategias distritales y políticas públicas.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Para personas mayores, con discapacidad y sus cuidadores, se mejorarán los espacios y servicios comunitarios para facilitar el acceso y cuidado integral, adaptando y ampliando servicios para una atención diferencial.

Se coordinarán acciones para prevenir y atender la violencia familiar y el abuso sexual infantil, en colaboración con estrategias distritales y políticas públicas.

Para personas mayores, con discapacidad y sus cuidadores, se mejorarán los espacios y servicios comunitarios para facilitar el acceso y cuidado integral, adaptando y ampliando servicios para una atención diferencial.

Asimismo, se equilibrará la provisión de servicios sociales, promoviendo la autonomía económica y empoderamiento social y político de las mujeres y la celebración de fechas importantes para los grupos poblacionales.

Artículo 26. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	Vincular 1.860 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	Número de personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	Vincular 873 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 2.222 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica

Artículo 27. Programa 13. Usaquén, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.

Usaquén buscará beneficiar a la población víctima del conflicto armado involucrando a la comunidad religiosa; así mismo a la Fuerza Pública y/o Excombatientes mediante la apropiación social de la memoria, la construcción de paz y la participación en diferentes escenarios

Se desarrollarán estrategias para fortalecer el bienestar económico de las víctimas y excombatientes, promoviendo su integración y superando la estigmatización. Se apoyarán emprendimientos y Mipymes locales para ofrecer oportunidades de



reconciliación y sostenibilidad económica. Se llevará a cabo un proceso colectivo para esclarecer el impacto del conflicto en la Localidad y apoyar la memoria local, incluyendo las perspectivas de niñas, niños, mujeres y víctimas.

Además, se fomentará la construcción de memoria histórica, apoyando la Casa de la Memoria de Usaquén y reflejando las voces de las víctimas. Se trabajará para la integración de excombatientes, en colaboración con el SENA y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se apoyará la estabilización social y económica para evitar la repetición del conflicto.

Para la construcción de la memoria histórica de la localidad se reconocerán a los distintos grupos poblacionales que se han visto involucrados como parte de los escenarios de conflicto, buscando involucrar a la comunidad religiosa para que aporte en los procesos de integración y reconciliación.

También, para las víctimas se generarán estrategias de formación en derechos humanos y del conocimiento de las rutas de atención en la localidad.

Artículo 28. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación..	Procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para	Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

	promover su participación en los diferentes escenarios.	excombatientes que promuevan su participación en diferentes escenarios.
--	---	---

Artículo 29. Programa 14. Usaquén deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Este programa tiene como objetivo mejorar la salud mental y física de los habitantes de la Localidad, mediante la promoción de actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y patrimoniales en todo su territorio. Se busca fomentar la participación en diversas disciplinas deportivas, aprovechar los espacios públicos seguros y accesibles, y promover hábitos de vida saludable.

El deporte y la recreación se consideran esenciales para el desarrollo físico, mental y de valores. Se pretende reducir el riesgo de pertenecer a pandillas y el consumo de sustancias entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de actividades deportivas comunitarias y eventos intercolegiados. Así mismo mejorar la salud mental y física de la persona mayor.

El programa también priorizará la participación de mujeres en el deporte, promoviendo espacios y beneficios exclusivos para ellas y fomentando el desarrollo de entrenadoras para cerrar brechas de género. Se implementarán medidas para prevenir el abuso sexual en el ámbito deportivo y se continuará con el torneo de fútbol femenino en Usaquén.

Además, se valorarán y promoverán prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, incluyendo la identificación y apoyo a agentes culturales y grupos históricamente excluidos.

Se implementará la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad para garantizar el acceso equitativo a la cultura escrita. Se promoverán laboratorios creativos en barrios para fortalecer procesos artísticos y culturales con enfoque de género y étnico.

Por su parte, el sector educativo será clave en la integración de la cultura científica y en el fortalecimiento de procesos artísticos y culturales dentro de las instituciones, asegurando que los estudiantes participen activamente en la vida cultural de Usaquén. Esta colaboración intersectorial permitirá un abordaje más integral y efectivo para mejorar la calidad de vida en la localidad.

El programa también se enfocará en reconocer y salvaguardar la memoria histórica y las identidades locales mediante eventos y actividades culturales. Se integrará la cultura, la ciencia y el conocimiento en la vida cotidiana de las comunidades, y se promoverá la cultura científica en las instituciones educativas.

El programa también se enfocará en reconocer y salvaguardar la memoria histórica y las identidades locales mediante eventos y actividades culturales. Se buscará generar procesos de desarrollo cultural, turístico y patrimonial de las diversas artes, técnicas y oficios de transmisión de conocimientos de saberes artesanales y prácticas ancestrales como pilar de la transformación y desarrollo sostenible local.

Cómo localidad creativa de la música, Usaquén apoyará eventos filarmónicos y ofrecerá estímulos a artistas y gestores culturales, garantizando el acceso a beneficios económicos y reconocimiento por su dedicación a la cultura. Se asegurará el derecho a la igualdad, permitiendo a todos los grupos poblacionales utilizar los espacios locales sin discriminación por creencias, género, orientación sexual u otros factores.

Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Otorgar 56 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural
Recreación y deporte	Beneficiar 24 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos
Recreación y deporte	Beneficiar 10.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	Personas beneficiadas con actividades recreo-deportivas comunitarias
Recreación y deporte	Capacitar 700 personas en los campos deportivos o recreativos	Personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos
Recreación y deporte	Beneficiar 700 personas con la entrega de dotaciones deportivas	Personas beneficiadas con la entrega de dotaciones deportivas
Arte, cultura y patrimonio	Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales	Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizadas
Arte, cultura y patrimonio	Capacitar 1.500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales	Personas beneficiadas y capacitadas con procesos de formación y exploración

		en los campos artísticos, culturales y patrimoniales
Arte, cultura y patrimonio	Beneficiar 50 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados	No. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados

Artículo 31. Programa 15. Usaquén protege la vida animal.

El objetivo es transformar a Usaquén en una localidad que promueva el bienestar de todos los animales, tanto domésticos como silvestres y sinantrópicos, excluyendo aquellos considerados como plagas (tales como ratas, ratones, entre otros). Se ofrecerán servicios de atención veterinaria para los animales más vulnerables y se implementarán programas de esterilización de perros y gatos como medida ética de control poblacional. Además, se fortalecerá el programa de Captura, Esteriliza y Suelta - CES para controlar la población de animales sin hogar y promover su bienestar.

Se intensificarán los operativos contra el tráfico de fauna silvestre y se buscarán sanciones más severas para disuadir esta práctica.

Se reconocerá y se promoverá los derechos de las personas proteccionistas, cuidadoras y cuidadores de animales. Así mismo, se fortalecerá la labor de estas personas dentro de la localidad de Usaquén

Se promoverá una relación respetuosa y cuidadosa entre las personas y los animales, fomentando la adopción de animales en condiciones de calle y en hogares de paso, con estrategias para la focalización, identificación y caracterización de las personas adoptantes y el seguimiento y control sobre la adopción.

Se realizarán campañas educativas para la sensibilización y pedagogía sobre protección y bienestar animal, entre otras, para promover el correcto cuidado y manejo de las Razas de Manejo Especial, de conformidad con la normativa aplicable

El trabajo se llevará a cabo en colaboración con el sector privado y social para encontrar soluciones innovadoras y proteger a los animales, con un enfoque que abarque tanto áreas urbanas como rurales; la gestión interinstitucional y local será clave para implementar eficazmente la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------------------	------	-----------

Protección y bienestar animal	Vincular 2.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
Protección y bienestar animal	Atender 6.500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
Protección y bienestar animal	Esterilizar 5.000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados

CAPÍTULO IV

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

“USAQUÉN CONFÍA EN SU POTENCIAL”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 33. Propósito.

Usaquén será una localidad que permita a todas las personas maximizar su potencial, incluyendo familias, empresas, sector religioso, academia y víctimas del conflicto armado. Para lograrlo, la Administración Local se enfocará en consolidarse como un centro de conocimiento y competitividad, asegurando acceso a bienes y servicios públicos y privados que fomenten el desarrollo.

Las estrategias principales para alcanzar este objetivo incluyen: garantizar una educación de calidad como base para el futuro, apoyar a la ciudadanía en la búsqueda de empleo y el fortalecimiento de emprendimientos, y promover la cultura, recreación, deporte y turismo.

La sostenibilidad de estas estrategias dependerá de la participación activa de todos los grupos poblacionales, especialmente de mujeres vulnerables, a través de programas de profesionalización que fortalezcan su autonomía económica y reduzcan las brechas de oportunidades y violencia económica.

De esta forma se busca impactar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles No. 4, 8 y 9.

Artículo 34. Estrategias.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

34.1. Para apoyar el tránsito, el acceso y la permanencia en la educación posmedia, se brindarán apoyo y/o beneficios de financiación a favor de estudiantes de los niveles de formación técnico profesional, tecnológico, profesional, universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano.

34.2. Para mejorar los entornos de aprendizaje, se dotarán con equipamientos, recursos pedagógicos y tecnológicos a las instituciones educativas públicas de la Localidad.

34.3. Para cerrar brechas en la ruralidad, se implementarán proyectos educativos para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad organizacional de los productores pecuarios, agrícolas y manufactureros.

34.4. Para mejorar las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico local, se otorgarán incentivos y apoyos a favor de Mipymes y/o emprendimientos de la Localidad.

34.5. Para mejorar la empleabilidad, se impulsarán acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la Localidad, facilitando el acceso a oportunidades laborales.

34.6. Para la extensión agropecuaria y la productividad rural, se integrarán hogares y unidades productivas en procesos de producción y comercialización.

34.7. Para fortalecer el tejido empresarial local, se apoyarán Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal, a través del fortalecimiento de sus capacidades, de los procesos formativos y del acompañamiento para la transformación empresarial.

34.8. Para la sostenibilidad del ecosistema cultural, creativo y fortalecer las competencias emprendedoras de los agentes y organizaciones afianzando los proyectos del sector.

Artículo 35. Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.

El programa se enfocará en el desarrollo integral de la primera infancia, mejorando los entornos de aprendizaje con recursos pedagógicos y tecnológicos adecuados, con orientación en su correcto uso y en la educación media para facilitar la transición a la educación superior y el mundo laboral.

Se promoverá el bilingüismo en el sector rural y urbano, como una estrategia clave para fortalecer las competencias comunitarias del individuo desde la educación inicial, preparándolos para un mundo globalizado y ampliando sus oportunidades en el mercado laboral

La Localidad coordinará con entidades como ATENEA y el SENA, para asegurar una formación continua que responda a las necesidades del mercado y las condiciones de

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

los estudiantes, incluyendo a la persona mayor, fortaleciendo programas de acceso, permanencia y graduación en la educación posmedia.

Se promoverá una mejor focalización de los jóvenes vulnerables y con mérito académico para el acceso a la educación posmedia y se impulsará la cultura del emprendimiento y la educación económica y financiera en colegios distritales.

Además, se establecerán mecanismos de financiación y se potenciarán estrategias de permanencia en los programas de educación posmedia, incluyendo mejoras de educación superior.

Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito	Dotar 12 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos
Apoyo para educación superior	Beneficiar 250 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
Apoyo para educación superior	Beneficiar 250 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano)	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano)

Artículo 37. Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.

El programa de Usaquén tiene como objetivo transformar la localidad en un destino atractivo para la inversión, el emprendimiento y el turismo, fortaleciendo el tejido empresarial y optimizando el uso del espacio público; se enfocará en mejorar la productividad empresarial y diversificar el tejido económico mediante asistencia técnica y financiera para micro, pequeñas y medianas empresas, así como en sectores

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

emergentes como servicios, comercio e industrias culturales, sectores informales y de economía popular con el fin de encaminarlos hacia la formalidad.

El programa incluirá la convergencia digital para mejorar la empleabilidad y la formación en habilidades digitales, y trabajará en estrecha colaboración con entidades locales y distritales para definir lineamientos de formación laboral que aborden las necesidades de la población vulnerable; se desarrollarán redes de emprendimiento y se identificará la demanda laboral para mejorar el ecosistema de empleo.

Se desarrollará acciones que aporten a la autonomía económica de las personas, mediante el fortalecimiento de iniciativas productivas, el impulso y el fortalecimiento de las capacidades empresariales. Igualmente se busca crear estrategias para los emprendedores locales que les permita recibir educación financiera con el objetivo de ser competitivos en el mercado.

Se dará especial atención a los jóvenes y se promoverán los servicios de la Agencia Distrital de Empleo para mejorar la inclusión laboral. Además, se fortalecerá la autonomía económica de las mujeres vulnerables a través de la formación de capacidades y apoyo a iniciativas colectivas.

Por otro lado, el sector académico se involucrará en la formación de habilidades empresariales y digitales, apoyando la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias que impulsen la innovación y el emprendimiento local. Esta sinergia permitirá una transformación más completa y sostenible de Usaquén, atrayendo inversiones y fortaleciendo su tejido económico y social.

El programa también buscará posicionar a Usaquén como un destino turístico, religioso, cultural recreo-deportivo y de eventos importantes, articulando acciones con el Instituto Distrital de Turismo para potenciar los destinos turísticos de la localidad, integrando a los medios de comunicación comunitaria para divulgar las actividades del sector.

También se podrán fortalecer unidades productivas en cooperación con los sectores económicos, interreligioso, ambientales, culturales y/o artísticos, entre otros, y con las poblaciones con un enfoque diferencial para maximizar el impacto de las acciones estatales en las poblaciones vulnerables y en la ciudadanía en general; implementando estrategias que promuevan la participación y visibilización de las diversas manifestaciones artísticas, artesanales y ancestrales como componente turístico, garantizando los derechos culturales y promoviendo el intercambio de experiencias con la Cooperación Técnica y Financiera Internacional para el posicionamiento de la localidad.

Artículo 38. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------------------	------	-----------

Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo
Desarrollo turístico local	Apoyar 341 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	Número de Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico apoyados

Artículo 39. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Este programa busca establecer un Sistema Local de Apoyo al Emprendimiento en Usaquén, ofreciendo asistencia técnica, tecnológica y financiera para personas con ideas de negocio, incluidos comerciantes informales y negocios de la economía popular, incluidas las madres cabeza de hogar en un enfoque especial. Se desarrollarán rutas de capacitación, se producirá información sobre oportunidades del mercado.

El programa se enfocará en diversos Grupos Poblacionales, con enfoque diferencial y otros actores sociales promoviendo la autonomía económica, la formalización del trabajo y la asociatividad, apoyando especialmente a quienes adopten prácticas circulares y sostenibles; Esta sinergia permitirá la creación de proyectos que respondan a las necesidades actuales del mercado, integrando prácticas sostenibles y circulares en sus modelos de negocio.

Se fomentará la intermediación de mercados para reducir barreras de acceso y se apoyará la presencia digital de los negocios. Finalmente, se identificarán las necesidades de bienes y servicios públicos para dinamizar la actividad económica de los emprendimientos locales.

Artículo 40. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo

Extensión agropecuaria y productividad rural	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural
Fortalecimiento del tejido empresarial local	Apoyar 270 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local	Número de Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local

CAPÍTULO V

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

“USAQUÉN, ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA Y JUSTICIA AMBIENTAL”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 41. Propósito.

La localidad de Usaquén será un lugar amable y protector, donde los habitantes disfruten de un ambiente sano, aire limpio y una biodiversidad próspera. Se busca garantizar un hábitat digno, con movilidad sostenible y segura, aprovechando su rica oferta natural de bosques y humedales.

El ordenamiento territorial es clave para equilibrar el crecimiento económico con la conservación ambiental y el bienestar social. Los servicios ecosistémicos, como la regulación del agua, la provisión de alimentos, la depuración del aire, y los servicios culturales, son esenciales para la calidad de vida y la adaptación al cambio climático.

Para lograr estos objetivos, Usaquén trabajará en tres áreas principales: implementar, en coordinación con las autoridades distritales de planeación urbanística competentes, un ordenamiento territorial y ambiental adecuado; aumentar la resiliencia frente al cambio climático; conservar la biodiversidad local y construir un hábitat digno con acceso a vivienda y servicios públicos.

Además, buscará sensibilizar a la ciudadanía sobre el control del ruido y su impacto en la calidad de vida de los habitantes. Estas capacitaciones buscarán sensibilizar sobre la importancia de reducir la contaminación acústica, respetando los horarios y niveles de sonido adecuados, para asegurar un ambiente más tranquilo y armonioso. Así, se

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

contribuirá a una convivencia pacífica, donde los derechos al descanso y al bienestar de toda la comunidad sean respetados.

El programa avanzará en acción climática, conservación de biodiversidad, movilidad sostenible y ofrecerá una amplia gama de servicios sociales. Se fomentará una cultura de respeto por el ambiente, integrando la resiliencia, equidad, proximidad y participación para enfrentar los efectos del cambio climático.

De esta forma se busca impactar el objetivo de Desarrollo Sostenibles No. 7.

Artículo 42. Estrategias.

42.1. Para la mejora del mobiliario e infraestructura física existente en los parques de la Localidad, construirán, mantendrán y dotarán parques de la red de proximidad, mediante acciones de intervención.

42.2. Para el fortalecimiento de las infraestructuras culturales de escala local en condiciones adecuadas de seguridad y calidad, se intervendrán con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.

42.3. Para la asistencia técnica agropecuaria y ambiental, se restaurarán hectáreas ecológicas, se educará a personas sobre conservación de biodiversidad y agua, se mantendrán árboles y se implementarán huertas en áreas rurales.

42.4. Para robustecer los cambios de hábitos de consumo, se promoverán acciones encaminadas a la sensibilización sobre el consumo responsable, la separación en la fuente, el reciclaje y la economía circular.

42.5. Para el reverdecimiento urbano, se construirán muros y techos verdes, se mantendrán áreas de jardinería y árboles urbanos, y se crearán áreas renaturalizadas. Se restaurarán y conservarán hectáreas de la Estructura Ecológica Principal. También se intervendrán conectores ecosistémicos, se promoverá la educación ambiental para la biodiversidad y el agua, y se implementarán huertas urbanas.

42.6. Para el diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural, se intervendrá la malla vial priorizada para que brinde condiciones de uso aceptable, propendiendo por la movilidad activa y el fortalecimiento de la tránsito de ciclistas.

42.7. Para el manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres, se realizarán acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales, orientadas al conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático.

42.8. Para la dotación, adecuación y mejoramiento de unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se acondicionarán unidades para

atención de: primera infancia, unidades de atención especializada, unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes habitantes de calle y/o en riesgo y personas mayores.

42.9. Para el direccionamiento de recursos hacia las personas que no tengan vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, se garantizará que los hogares accedan a reparaciones o mejoras locativas.

Artículo 43. Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.

El programa busca mejorar, mantener y dotar los parques y fortalecer infraestructuras culturales locales para garantizar la calidad de vida y proteger el ambiente; promoverá la renaturalización y adaptación al cambio climático a través de la sostenibilidad ambiental y la participación activa de los habitantes en proyectos que respondan a sus necesidades.

Además, se incorporarán espacios diseñados específicamente para la recreación y bienestar de los animales domésticos, fomentando un entorno inclusivo donde tanto las personas como sus mascotas puedan disfrutar de los parques de manera segura y armónica.

Se fomentará la colaboración interinstitucional para coordinar acciones que transformen positivamente los territorios priorizados, generando espacios de encuentro que conservan la identidad comunitaria y permiten el ejercicio de derechos culturales.

Mediante la intervención de parques de la red de proximidad, se promoverá el aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente en los parques. Igualmente se buscará fortalecer las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad

Se desarrollarán estrategias para la participación ciudadana en la revitalización de espacios urbanos y rurales, incorporando el enfoque de género y la protección de los Derechos Humanos, valorando la experiencia de las mujeres rurales en estos procesos.

Artículo 44. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	Intervenir 20 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación	Número de parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

Dotación de equipamientos de escala local	de culturales	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	No. de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación
---	---------------	---	--

Artículo 45. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.

El programa busca reducir la vulnerabilidad al cambio climático en Usaquén mediante la conservación de la biodiversidad y la adopción de medidas de acción climática en áreas urbanas y rurales; se enfocará en mejorar la prevención, preparación y respuesta a desastres, colaborando con expertos en gestión del riesgo, salud pública y epidemiología.

Además, se implementarán acciones específicas para proteger la fauna silvestre, garantizando su conservación y bienestar en el marco de las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático.

Se utilizarán resultados de investigación sobre ecosistemas para recuperar humedales, quebradas, ríos y cuencas; se implementarán medidas para prevenir la contaminación, promover la educación ambiental y fomentar la participación ciudadana en la conservación.

El programa también abordará la mejora de zonas verdes mediante mantenimiento y restauración ecológica, la recuperación del río Bogotá y la implementación del Plan Maestro del Hábitat –PMH-, se establecerán huertas urbanas para mejorar la seguridad alimentaria y fomentar la economía circular.

Para mejorar el aseo, se eliminará el arrojo clandestino y se diseñarán alternativas de servicio, se fortalecerá y promoverá la separación en la fuente, la recolección selectiva y garantizando las condiciones de los recicladores de base; se consolidará una mesa de reciclaje local e incluirá infraestructura para tratamiento y valorización de residuos, especialmente orgánicos, mejorando la disposición final y reduciendo emisiones de gases de efecto invernadero; también se promoverán acciones para mantener entornos educativos limpios y seguros, para la protección y cuidado del medio ambiente.

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Reverdecimiento Urbano	Intervenir 1 hectárea de conectores ecosistémicos	Número de hectáreas de conectores ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal intervenidos

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Reverdecimiento Urbano	Implementar 2 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Reverdecimiento Urbano	Implementar 40 huertas urbanas	Número de huertas urbanas implementadas
Reverdecimiento Urbano	Mantener 14.000 m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos
Reverdecimiento Urbano	Mantener 9.400 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental	Lograr 3 hectáreas en proceso de restauración ecológica	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental	Implementar 3 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados y/o fortalecidos
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental	Mantener 9.000 árboles en zona rural	Número de árboles mantenidos en zona rural
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental	Apoyar 50 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico	Número de predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental	Implementar 40 huertas rurales	Número de huertas rurales implementadas
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 2.500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

Artículo 47. Programa 26. Movilidad sostenible.

Este programa busca que el sistema de movilidad de la Localidad sea sostenible ambientalmente y que transmita a la ciudadanía bienestar e integración social. Es decir, garantizar que cada vez más ciudadanos hagan uso de medios de transportes sostenibles y que sea de una manera fluida y segura, que contribuya a mejorar la calidad del aire y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Como parte de las estrategias para mejorar la calidad del aire, reducir las emisiones de gases de efecto Invernadero en la localidad y fortalecer el transporte público como

sistema posibilitador de accesibilidad en la escala local y de proximidad, se gestionará con el Distrito la expansión del sistema de bicicletas compartidas y/o públicas en otras zonas de la Localidad, de cara a la acción climática y a la promoción de la movilidad sostenible y descarbonizada, en concordancia con la Política Pública de la Bicicleta y del Plan de Movilidad Sostenible y Segura con beneficios en ahorro en tiempos de viaje, mejorando el tráfico, promoviendo un estilo de vida saludable y reduciendo la contaminación del aire, del ruido, entre otros.

Es fundamental mejorar la infraestructura vial para abordar problemáticas de transporte peatonal y vehicular, señalización, andenes y ciclorutas, evitando la invasión de ciclas, motos y bicitaxis. Esto también fortalecerá la seguridad vial, logrando reducir los siniestros y promoviendo el acceso universal; además, se desarrollarán proyectos para mejorar la malla vial rural con diseños ecológicos adecuados.

Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural	Intervenir 8,08 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural	Intervenir 1,64 kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural

Artículo 49. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

El programa busca fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria mediante capacitación en primeros auxilios y apoyo en emergencias, basado en sistemas de alertas tempranas para prevenir incidentes. Se implementarán acciones de prevención y conocimiento sobre riesgos de desastres y cambio climático, en coordinación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-.

Se desarrollarán planes de emergencia, sistemas de alerta y mejoras en la infraestructura de monitoreo. Usaquén se posicionará como líder local en el desarrollo de capacidades de Prevención, Preparación y Respuesta -PPR- según el marco de actuación distrital. Se adelantarán acciones de construcción de obras de mitigación, mantenimiento de obras de mitigación existentes y estudios y diseños de obras de mitigación.

El compromiso de este Plan de Desarrollo Local en este sentido es garantizar la seguridad y el bienestar de los hogares.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 3 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento

Artículo 51. Programa 28. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Desde la Localidad se mejorará el hábitat, optimizando las unidades operativas que brindan servicios esenciales, especialmente para la primera infancia, jóvenes, personas mayores, habitantes de calle, y en áreas como salud, integración social, cultura, recreación y deporte. El programa se enfocará en mejorar los centros de desarrollo comunitario para el desarrollo de capacidades y oportunidades.

El objetivo es reducir desigualdades y proporcionar acceso a servicios sociales de calidad en educación, salud e integración social, mejorando el acceso a centros culturales y fortaleciendo los servicios para personas mayores y habitantes de calle.

Se mejorará las condiciones de unidades operativas mediante la dotación e intervenciones locativas en la infraestructura destinada a la atención de niños, niñas, jóvenes, personas mayores y habitantes de calle.

Artículo 52. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS	Dotar y/o acondicionar 11 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales,

	la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar) dotadas y/o acondicionadas
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer y Cadis)	Unidades operativas de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer, Cadis) dotados y/o acondicionados
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) dotadas y/o acondicionadas
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la prestación de servicios a la persona mayor	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la prestación de servicios a la persona mayor	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas

Artículo 53. Programa 29. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural.

El programa busca abordar el déficit cualitativo en las viviendas rurales de la localidad mediante la orientación de recursos hacia la población que presenta condiciones aceptables de habitabilidad en sus viviendas. Para ello se articularán acciones para la asignación de subsidios junto a la Secretaría Distrital de Hábitat, de tal forma que se dé cumplimiento al Decreto 145 de 2021 "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones".

Artículo 54. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------------------	------	-----------

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Mejorar 50 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rural mejoradas.
--	---	--

CAPÍTULO V

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

“USAQUÉN CONFÍA EN SU GOBIERNO”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 55. Propósito.

Para que Usaquén sea una localidad deseable para vivir, es esencial contar con una Alcaldía Local que atienda eficientemente las necesidades y derechos de sus habitantes, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un servicio ágil y un gasto austero y eficiente. La confianza en el gobierno debe construirse mediante el diálogo, el respeto y la participación ciudadana, promoviendo integridad, transparencia y eficiencia.

El gobierno local debe impulsar la transformación digital e innovación para mejorar el acceso a trámites y servicios; se compromete a fortalecer la cercanía y participación a través de plataformas como presupuestos participativos, y a convertir a Usaquén en un referente de democracia deliberativa e innovación, siguiendo el Decreto 477 de 2023.

Los objetivos incluyen mejorar la prestación de servicios, fortalecer el talento humano, utilizar tecnología y datos para un gobierno inteligente, promover la transparencia y lucha contra la corrupción. De esta forma se busca impactar el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 17.

Artículo 56. Estrategias.

56.1. Para generar condiciones de gobernanza local, lograr el fortalecimiento de capacidades institucionales de la Alcaldía Local y garantizar la entrega efectiva de bienes servicios, se implementarán estrategias de fortalecimiento institucional con las cuales se fortalezcan y consoliden buenas prácticas en la gestión pública, en aras de la generación de confianza pública institucional.

56.2. Para fortalecer la infraestructura local y generar prácticas de buen gobierno institucional, se realizarán adecuaciones locativas en las sedes administrativas locales; igualmente, se gestionarán las acciones necesarias para unificar las sedes de la Alcaldía Local de Usaquén.

56.3. Para materializar y robustecer la función policiva de inspección, vigilancia y control, se implementarán estrategias para materializar la función policiva en control urbanístico,

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, y protección del patrimonio y recursos naturales.

56.4. Para reforzar la conectividad y redes de comunicación y el desarrollo económico de las zonas rurales y urbanas, se operativizarán los Centros de Acceso Comunitario, con enfoque poblacional, diferencial e intersectorial.

56.5. Para implementar la Bogotaneidad, se desarrollarán acciones ciudadanas y se fortalecerán unidades de innovación pública y social a nivel local, con el fin de destacar la identidad y características culturales de los habitantes de la Localidad.

56.6. Para el fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos, se brindará apoyo técnico y promocional, con el fin de promover mercados para su sostenibilidad y el fortalecimiento de sus métodos de comunicación y difusión.

56.7. Para el fortalecimiento de organizaciones comunales, se realizarán acciones para brindar herramientas e instrumentos que permitan aumentar la capacidad de intervención en el desarrollo de la comunidad.

56.8. Para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias e instancias de participación brindando herramientas e instrumentos que les permita incrementar sus capacidades organizativas.

56.9. Para robustecer la infraestructura de espacios de participación, se realizará mantenimiento, rehabilitación y adecuación de salones comunales, así como la dotación a organizaciones comunales.

56.10. Para potencializar los enfoques étnicos diferenciales en la Localidad, de cara a la oferta de soluciones frente a las problemáticas territoriales, se concertarán e implementarán medidas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas.

56.11. Para fortalecer las capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente, se capacitarán personas de manera virtual y presencial, mediante cursos y estrategias de formación relacionadas con temáticas de ciudad, como el trabajo, la resolución de conflictos, la construcción de proyectos de interés público, entre otros.

Artículo 57. Programa 30. Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable.

Este programa dotará a la Alcaldía Local con conocimientos y habilidades para alinear las instituciones con las necesidades de los habitantes de Usaquén y rendir cuentas de los resultados.

Se identificarán y analizarán las capacidades institucionales necesarias para ejecutar las políticas de gestión y se ajustará el Índice de Gestión Pública Distrital para medir la generación de valor público.

Se realizarán los ajustes necesarios para mantener a la población informada y gestionar adecuadamente el espacio público en términos de mantenimiento, revitalización, uso y control, así mismo dotar y fortalecer la Alcaldía Local de Usaquén con el fin de proponer espacios para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.

Artículo 58. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura local	Intervenir 1 sede administrativa local	Sedes administrativas locales intervenidas.
Fortalecimiento institucional	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizada.

Artículo 59. Programa 31. Usaquén localidad Inteligente.

Este programa busca cerrar las brechas de conectividad en zonas rurales y urbanas de Usaquén, mejorando la calidad de vida y fomentando el crecimiento económico y la sostenibilidad; ampliando la cobertura de internet en zonas rurales y se instalarán redes e infraestructura según los planes del distrito.

Se promoverán nuevas tecnologías, como la Inteligencia Artificial, la creación e innovación de tecnología, para mejorar la eficiencia y la toma de decisiones. Se capacitará a funcionarios y ciudadanos en estas tecnologías y se fortalecerán las capacidades de gestión de riesgos digitales. Además, se implementarán componentes de Infraestructura de Datos del Distrito y el Modelo de Gobernanza de Datos y la Ley 2108 de 2021.

Artículo 60. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 10 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	Servicios TIC's generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 10 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	Procesos de formación y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas
---------------------------------------	--	--

Artículo 61. Programa 32. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

El programa busca mejorar los servicios a la ciudadanía adaptándose a sus diversas necesidades y elevando la satisfacción con el gobierno. Se fortalecerá la atención en territorio, garantizando derechos mediante la colaboración interinstitucional y ciudadana; optimizando la entrega de bienes y servicios.

Para fortalecer la confianza con la ciudadanía, se implementará un modelo de gobernanza democrática que refuerce la participación a través de plataformas, presupuestos participativos, y audiencias locales. Este enfoque busca hacer los presupuestos participativos más inclusivos y efectivos, permitiendo a la ciudadanía decidir sobre recursos y soluciones locales.

Se impulsarán procesos de formación ciudadana para fomentar una democracia deliberativa e innovadora, a través de acciones formativas, virtuales asistidas o presenciales, relacionadas con líneas temáticas como el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, la construcción de proyectos de interés públicos, gobierno abierto, juventud, políticas públicas, paz, Derechos Humanos, ambiente, sostenibilidad, innovación, sector económico, organización comunal, propiedad horizontal, prevención de la discriminación, libertad religiosa, protección animal, entre otras. Se impulsarán procesos de formación académica certificada en diferentes modalidades; fomentando una democracia deliberativa e innovadora, utilizando redes sociales y canales digitales

En coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se promoverá el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se fortalecerán los Consejos y Plataformas de Juventud, enfocándose en nuevas ciudadanías, liderazgos activos, y participación inclusiva con Enfoque Diferencial. El programa incorporará recomendaciones y experticia de instancias de participación formales y no formales en la Localidad.

Se involucrará a Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos de la localidad de Usaquén (en cumplimiento de lo descrito en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 artículo 249), a la Federación Comunal de Bogotá, Asojuntas y a las Juntas de Acción Comunal, aprovechando su experiencia en procesos sociales. Se utilizará la metodología

de Obras con Saldo Pedagógico para mejorar espacios públicos con la participación activa de estas organizaciones.

Además, se fortalecerá el Observatorio Distrital de la Participación y se establecerá una línea base para medir el avance y asegurar la implementación efectiva de la política de participación incidente a las estrategias de participación ciudadana dirigidas a los grupos poblacionales en sus diferentes diversidades entre otros.

El sector educativo apoyará mediante la investigación y el desarrollo de nuevas metodologías de participación ciudadana, fomentando una democracia más deliberativa e inclusiva. El sector empresarial se involucrará promoviendo la responsabilidad social empresarial y apoyando iniciativas que fortalezcan la comunidad local, mientras que las organizaciones de la sociedad civil jugarán un papel fundamental en la movilización social y en la articulación de las demandas ciudadanas. Esta colaboración multisectorial garantizará una mayor inclusión y representatividad, asegurando que todos los habitantes de Usaquén, en su diversidad, tengan una participación activa y significativa en la construcción de su entorno.

Se desarrollarán acciones para fortalecer la Red Innova Local a través de sus unidades de innovación y para destacar la identidad y características culturales de los habitantes de Usaquén y sus UPZ y/o UPL, promoviendo comportamientos ciudadanos positivos a través de la educación cívica, el fortalecimiento del sentido de pertenencia con la localidad y la implementación de estrategias de innovación pública.

Conforme al artículo 218 del Plan de Desarrollo Distrital, en el presente plan se incluye el concepto de gasto de iniciativas diferenciales étnicas con el fin de garantizar la inclusión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, mediante programas, proyectos y metas específicas.

Artículo 62. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación.	Fortalecer 80 organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente	Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecimiento a organizaciones comunales	Fortalecer 75 organizaciones comunales.	Organizaciones comunales fortalecidas.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"
Bogotaneidad	Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local	Unidades de innovación pública y social fortalecidas
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas)	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con los pueblos indígenas
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NARP)	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades raizales (aplica en todas las localidades con autoridades raizales)	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades raizales
Infraestructura de espacios para la participación	Rehabilitar 20 salones comunales y/o casas de participación.	Salones comunales y/o casas de la participación rehabilitados
Infraestructura de espacios para la participación	Dotar 40 organizaciones comunales	Organizaciones comunales dotadas
Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos	Fortalecer 16 medios comunitarios y alternativos.	Medios comunitarios y alternativos fortalecidos.

**PARTE II
PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

Artículo 63. Estrategia financiera.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 se estima en un monto de \$287.703.794.000 millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan: el Presupuesto proyectado por la Administración Distrital para el Plan Plurianual de Inversiones, teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RECURSOS					
	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL CUATRIENIO	%
Objetivo 1. Usaquén avanza en seguridad.	\$ 5.695.678.869	\$ 7.462.791.890	\$ 7.670.879.408	\$ 7.081.242.428	\$ 27.910.592.595	9,70%
Objetivo 2. Usaquén Confía en su Bien - Estar	\$ 17.067.351.506	\$ 18.835.277.806	\$ 19.606.209.239	\$ 19.152.032.005	\$ 74.660.870.556	25,95%
Objetivo 3. Usaquén Confía en su Potencial	\$ 9.499.982.480	\$ 10.210.121.034	\$ 10.653.783.090	\$ 10.720.215.179	\$ 41.084.101.783	14,28%
Objetivo 4. Usaquén Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	\$ 20.379.276.111	\$ 22.469.101.102	\$ 20.651.702.081	\$ 19.209.700.892	\$ 82.709.780.186	28,75%
Objetivo 5. Usaquén Confía en su Gobierno	\$ 13.385.228.477	\$ 15.199.596.343	\$ 16.798.637.812	\$ 15.954.986.248	\$ 61.338.448.880	21,32%
Total general	\$ 66.027.517.443	\$ 74.176.888.175	\$ 75.381.211.630	\$ 72.118.176.752	\$ 287.703.794.000	100,00%

Artículo 65. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Objetivo 1
USAQUÉN AVANZA EN SEGURIDAD

Concepto de gasto	RECURSOS				Total	%	
	2.025	2.026	2.027	2.028			
Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.							
Promoción de la convivencia ciudadana	Fortalecer 200 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	\$ 287.703.794	\$ 359.629.743	\$ 431.555.691	\$ 359.629.742	\$ 1.438.518.970	41,67%
	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	\$ 133.937.684	\$ 142.956.902	\$ 147.116.012	\$ 151.396.990	\$ 575.407.588	16,67%
	Implementar 8 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	\$ 179.814.871	\$ 539.444.613	\$ 359.629.743	\$ 359.629.743	\$ 1.438.518.970	41,67%
Subtotal	\$ 601.456.349	\$ 1.042.031.258	\$ 938.301.446	\$ 870.656.475	\$ 3.452.445.528	100,00%	
Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género							
Prevención del femicidio y las violencias contra las mujeres	\$ 682.472.545	\$ 795.995.376	\$ 817.364.379	\$ 814.693.253	\$ 3.110.525.553	100,00%	

Subtotal		\$	682.472.545	\$	795.995.376	\$	817.364.379	\$	814.693.253	\$	3.110.525.553	100,00%
Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.												
Dotación	Intervenir 4 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación	\$	803.626.104	\$	857.741.412	\$	882.696.072	\$	908.381.940	\$	3.452.445.528	50,00%
	Suministrar 4 dotaciones a organismos de seguridad y justicia.	\$	803.626.104	\$	857.741.412	\$	882.696.072	\$	908.381.940	\$	3.452.445.528	50,00%
Subtotal		\$	1.607.252.208	\$	1.715.482.824	\$	1.765.392.144	\$	1.816.763.880	\$	6.904.891.056	100,00%
Programa 4. Servicios centrados en la justicia.												
Beneficiar 350 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente		\$	172.622.276	\$	258.933.415	\$	345.244.553	\$	230.163.035	\$	1.006.963.279	26,52%
Ejecutar 2 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente		\$	-	\$	-	\$	345.244.553	\$	374.014.932	\$	719.259.485	18,94%
Fortalecer 1 programa de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo		\$	-	\$	316.474.173	\$	-	\$	-	\$	316.474.173	8,33%

Fortalecer 4 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia	\$ 154.028.337	\$ 164.400.437	\$ 169.183.414	\$ 174.106.538	\$ 661.718.726	17,42%
Implementar 1 proyecto comunitario en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ -	\$ 179.527.167	\$ 194.487.765	\$ -	\$ 374.014.932	9,85%
Implementar 2 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias	\$ -	\$ 345.244.553	\$ 374.014.932	\$ -	\$ 719.259.485	18,94%
Subtotal	\$ 326.650.613	\$ 1.264.579.745	\$ 1.428.175.217	\$ 778.284.505	\$ 3.797.690.080	100,00%
Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.						
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	\$ 1.473.314.524	\$ 1.572.525.922	\$ 1.618.276.132	\$ 1.665.366.890	\$ 6.329.483.468	59,46%
Cultura ciudadana en torno a la seguridad.	\$ 1.004.532.630	\$ 1.072.176.765	\$ 1.103.370.090	\$ 1.135.477.425	\$ 4.315.556.910	40,54%
Subtotal	\$ 2.477.847.154	\$ 2.644.702.687	\$ 2.721.646.222	\$ 2.800.844.315	\$ 10.645.040.378	100,00%

Objetivo 2
USAQUÉN CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR

Concepto de gasto	RECURSOS					Total	%
	Meta	2.025	2.026	2.027	2.028		
Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.							
Apoyo económico para persona mayor - tipo C	Beneficiar 1542 personas mayores con transferencias monetarias	\$ 2.678.753.680	\$ 2.859.138.040	\$ 2.942.320.240	\$ 3.027.939.800	\$ 11.508.151.760	33,33%
Otras Transferencias Monetarias	Atender 977 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 4.553.881.256	\$ 4.860.534.668	\$ 5.001.944.408	\$ 5.147.497.660	\$ 19.563.857.992	56,67%
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	Beneficiar 150 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	\$ 803.626.104	\$ 857.741.412	\$ 882.696.072	\$ 908.381.940	\$ 3.452.445.528	10,00%
Subtotal		\$ 8.036.261.040	\$ 8.577.414.120	\$ 8.826.960.720	\$ 9.083.819.400	\$ 34.524.455.280	100,00%
Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral							

Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores	Vincular 281 personas con discapacidad, cuidadores y actividades complementarias en salud	\$ 401.813.054	\$ 428.870.701	\$ 441.348.038	\$ 454.190.971	\$ 1.726.222.764	14,12%
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	\$ 210.000.000	\$ 315.000.000	\$ 315.000.000	\$ 210.000.000	\$ 1.050.000.000	8,59%
Acciones para la promoción y atención de la salud mental	Beneficiar 595 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	\$ 696.475.957	\$ 743.375.890	\$ 765.003.262	\$ 787.264.349	\$ 2.992.119.458	24,48%
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad	Beneficiar 653 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	\$ 1.054.015.855	\$ 1.190.017.900	\$ 1.326.019.946	\$ 870.413.093	\$ 4.440.466.794	36,33%
Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes	Vincular 381 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	\$ 334.844.210	\$ 357.392.255	\$ 367.790.030	\$ 378.492.475	\$ 1.438.518.970	11,77%
Servicios de salud inclusivos y accesibles para la comunidad LGBTI.	Beneficiar 138 personas con alternativas complementarias en salud para la comunidad LGBTI	\$ 133.937.684	\$ 142.956.902	\$ 147.116.012	\$ 151.396.990	\$ 575.407.588	4,71%
Subtotal		\$ 2.831.086.760	\$ 3.177.613.648	\$ 3.362.277.288	\$ 2.851.757.878	\$ 12.222.735.574	100,00%

Programa 12. Bogotá cuida a su gente

Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	Vincular 873 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 656.294.652	\$ 700.488.820	\$ 720.868.459	\$ 741.845.250	\$ 2.819.497.181	36,84%
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 2222 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	\$ 468.781.894	\$ 500.349.157	\$ 514.906.042	\$ 529.889.465	\$ 2.013.926.558	26,32%
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	Vincular 1860 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	\$ 606.343.480	\$ 757.929.350	\$ 757.929.350	\$ 697.295.001	\$ 2.819.497.181	36,84%
Subtotal		\$ 1.731.420.026	\$ 1.958.767.327	\$ 1.993.703.851	\$ 1.969.029.716	\$ 7.652.920.920	100,00%
Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.							
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	\$ 227.694.063	\$ 243.026.733	\$ 250.097.220	\$ 257.374.884	\$ 978.192.900	51,52%
	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	\$ 187.512.758	\$ 200.139.663	\$ 205.962.417	\$ 211.955.785	\$ 805.570.623	42,42%

	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación..	\$ 26.787.537	\$ 28.591.380	\$ 29.423.202	\$ 30.279.399	\$ 115.081.518	6,06%
	Subtotal	\$ 441.994.358	\$ 471.757.776	\$ 485.482.839	\$ 499.610.068	\$ 1.898.845.041	100,00%
Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.							
Arte, cultura y patrimonio	Beneficiar 50 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	\$ 172.622.276	\$ 187.007.466	\$ 187.007.466	\$ 172.622.277	\$ 719.259.485	5,26%
	Capacitar 1500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 636.203.999	\$ 679.045.285	\$ 698.801.057	\$ 719.135.702	\$ 2.733.186.043	20,00%
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	\$ 431.555.691	\$ 431.555.691	\$ 431.555.691	\$ 431.555.691	\$ 1.726.222.764	12,63%
	Otorgar 56 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 502.266.315	\$ 536.088.383	\$ 551.685.045	\$ 567.738.712	\$ 2.157.778.455	15,79%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Recreación y deporte	Beneficiar 24 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	\$ 134.261.771	\$ 234.958.098	\$ 234.958.098	\$ 201.392.656	\$ 805.570.623	5,89%
	Beneficiar 10000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 899.074.356	\$ 899.074.356	\$ 899.074.356	\$ 899.074.357	\$ 3.596.297.425	26,32%
	Capacitar 700 personas en los campos deportivos o recreativos	\$ 149.605.973	\$ 184.130.428	\$ 241.671.187	\$ 230.163.035	\$ 805.570.623	5,89%
	Beneficiar 700 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	\$ 272.496.594	\$ 272.496.594	\$ 272.496.594	\$ 304.555.015	\$ 1.122.044.797	8,21%
	Subtotal	\$ 3.198.086.975	\$ 3.424.356.301	\$ 3.517.249.494	\$ 3.526.237.445	\$ 13.665.930.215	100,00%
Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida							
Protección y bienestar animal	Vincular 2000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$ 40.181.305	\$ 42.887.071	\$ 44.134.804	\$ 45.419.096	\$ 172.622.276	3,68%
	Esterilizar 5000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$ 400.483.681	\$ 600.725.522	\$ 600.725.522	\$ 400.483.681	\$ 2.002.418.406	42,64%
	Atender 6500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$ 387.837.361	\$ 581.756.041	\$ 775.674.721	\$ 775.674.721	\$ 2.520.942.844	53,68%
Subtotal	\$ 828.502.347	\$ 1.225.368.634	\$ 1.420.535.047	\$ 1.221.577.498	\$ 4.695.983.526	100%	

Objetivo 3.

USAQUÉN CONFÍA EN SU POTENCIAL

Concepto de gasto	RECURSOS					%	
	Meta	2.025	2.026	2.027	2.028		Total
Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.							
Apoyo para educación superior	Beneficiar 250 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$ 515.660.083	\$ 550.384.073	\$ 566.396.646	\$ 582.878.412	\$ 2.215.319.214	9%
	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$ 5.089.631.992	\$ 5.432.362.276	\$ 5.590.408.456	\$ 5.753.085.620	\$ 21.865.488.344	84%
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 12 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos tecnológicos	\$ 435.297.473	\$ 464.609.928	\$ 478.127.039	\$ 492.040.221	\$ 1.870.074.661	7%

Subtotal		\$ 6.040.589.548	\$ 6.447.356.277	\$ 6.634.932.141	\$ 6.828.004.253	\$ 25.950.882.219	100%
Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.							
Desarrollo turístico local	Apoyar 341 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	\$ 783.535.451	\$ 836.297.877	\$ 860.628.670	\$ 885.672.392	\$ 3.366.134.390	44,49%
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$ 977.745.093	\$ 1.043.585.385	\$ 1.073.946.888	\$ 1.105.198.026	\$ 4.200.475.392	55,51%
SUBTOTAL		\$ 1.761.280.544	\$ 1.879.883.262	\$ 1.934.575.558	\$ 1.990.870.418	\$ 7.566.609.782	100,00%
Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente							
Extensión agropecuaria y productividad rural	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 385.523.084	\$ 481.903.855	\$ 642.538.473	\$ 417.650.008	\$ 1.927.615.420	25,48%
Fortalecimiento del tejido empresarial local	Apoyar 270 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	\$ 656.294.652	\$ 700.488.820	\$ 720.868.459	\$ 741.845.250	\$ 2.819.497.181	37,26%
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 656.294.652	\$ 700.488.820	\$ 720.868.459	\$ 741.845.250	\$ 2.819.497.181	37,26%
SUBTOTAL		\$ 1.698.112.388	\$ 1.882.881.495	\$ 2.084.275.391	\$ 1.901.340.508	\$ 7.566.609.782	100,00%

Implementar huertas urbanas	40	\$ 74.083.727	\$ 74.083.727	\$ 74.083.727	\$ 74.083.727	\$ 296.334.908	3,33%
Mantener árboles en zona urbana	9400	\$ 189.736.177	\$ 237.170.222	\$ 237.170.222	\$ 227.683.413	\$ 891.760.034	10,03%
SUBTOTAL		\$ 1.545.059.348	\$ 2.415.223.785	\$ 2.352.734.520	\$ 2.576.582.044	\$ 8.889.599.697	100,00%

Programa 26. Movilidad Sostenible.

Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	8,08	\$ 12.154.707.642	\$ 11.810.706.482	\$ 10.893.370.056	\$ 11.466.705.323	\$ 46.325.489.503	83,78%
Intervenir Kilómetros-carril de malla vial urbana (local intermedia) con acciones de construcción y/o conservación							
Intervenir 1,64 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación		\$ 2.296.592.027	\$ 2.241.911.265	\$ 2.077.868.977	\$ 2.351.272.789	\$ 8.967.645.058	16,22%
SUBTOTAL		\$ 14.451.299.669	\$ 14.052.617.747	\$ 12.971.239.033	\$ 13.817.978.112	\$ 55.293.134.561	100,00%

Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres		\$ 1.000.000.000	\$ 1.164.741.734	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ 3.164.741.734	79,73%
Realizar 3 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento							
Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo		\$ 201.123.055	\$ 201.123.055	\$ 201.123.055	\$ 201.123.054	\$ 804.492.219	20,27%
SUBTOTAL		\$ 1.201.123.055	\$ 1.365.864.789	\$ 1.201.123.055	\$ 201.123.054	\$ 3.969.233.953	100,00%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

<p>Dotar y/o acondicionar 1 Centro de Desarrollo Comunitario para la prestación de servicios sociales dirigidos al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 978.192.899</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 978.192.899</p>	<p>39,53%</p>
<p>Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer y Cadis)</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 172.622.276</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 172.622.276</p>	<p>6,98%</p>
<p>Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 604.177.967</p>	<p>\$ 604.177.967</p>	<p>24,42%</p>
<p>Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la prestación de servicios a la persona mayor</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 287.703.794</p>	<p>\$ 287.703.794</p>	<p>11,63%</p>
<p>Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS</p>					
<p>c</p>					



Dotar y/o acondicionar 11 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Creceremos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	\$ 100.453.263	\$ 107.217.677	\$ 110.337.009	\$ 113.547.742	\$ 431.555.691	17,44%
SUBTOTAL	\$ 100.453.263	\$ 1.258.032.852	\$ 714.514.976	\$ 401.251.536	\$ 2.474.252.627	100,00%
Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural						
Asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda	\$ 669.688.420	\$ 714.784.510	\$ 735.580.060	\$ 756.984.950	\$ 2.877.037.940	100,00%
SUBTOTAL	\$ 669.688.420	\$ 714.784.510	\$ 735.580.060	\$ 756.984.950	\$ 2.877.037.940	100,00%

**Objetivo 5.
USAQUÉN CONFÍA EN SU GOBIERNO**

Concepto de gasto	RECURSOS					Total	%
	Meta	2.025	2.026	2.027	2.028		



Fortalecimiento institucional	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	\$ 6.315.161.801	\$ 6.740.417.929	\$ 6.936.519.966	\$ 7.138.368.078	\$ 27.130.467.774	62,87%
Infraestructura local	Intervenir 1 sede administrativa local	\$ 669.688.420	\$ 714.784.507	\$ 735.580.060	\$ 756.984.953	\$ 2.877.037.940	6,67%
Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	\$ 3.287.015.847	\$ 3.287.015.847	\$ 3.287.015.847	\$ 3.287.015.845	\$ 13.148.063.386	30,47%
SUBTOTAL		\$ 10.271.866.068	\$ 10.742.218.283	\$ 10.959.115.873	\$ 11.182.368.876	\$ 43.155.569.100	100,00%
Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.							
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 10 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	\$ -	\$ 586.915.740	\$ 880.373.609	\$ -	\$ 1.467.289.349	50,00%
		\$ -	\$ -	\$ 586.915.740	\$ 880.373.609	\$ 1.467.289.349	50,00%
SUBTOTAL		\$ -	\$ 586.915.740	\$ 1.467.289.349	\$ 880.373.609	\$ 2.934.578.698	100,00%
Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana							
Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad" Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local	\$ 334.455.661	\$ 334.455.661	\$ 334.455.661	\$ 334.455.659	\$ 1.337.822.642	8,77%
		\$ 334.455.661	\$ 334.455.661	\$ 334.455.661	\$ 334.455.659	\$ 1.337.822.642	8,77%

Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos	Fortalecer 16 medios comunitarios y alternativos.	\$ 143.851.897	\$ 359.629.743	\$ 287.703.793	\$ 1.150.815.176	7,55%
Fortalecimiento a organizaciones comunales	Fortalecer organizaciones comunales.	\$ 401.813.052	\$ 428.870.706	\$ 454.190.970	\$ 1.726.222.764	11,32%
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación.	Fortalecer 80 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	\$ 375.453.451	\$ 469.316.814	\$ 876.058.053	\$ 2.503.023.008	16,42%
Infraestructura de espacios para la participación	Dotar 40 organizaciones comunales	\$ 140.634.568	\$ 150.104.747	\$ 154.471.813	\$ 604.177.967	3,96%
	Rehabilitar 20 salones comunales y/o casas de participación.	\$ 253.179.339	\$ 316.474.174	\$ 379.769.007	\$ 1.265.896.694	8,30%
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP)	\$ 308.056.673	\$ 328.800.875	\$ 348.213.076	\$ 1.323.437.452	8,68%
	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades raizales (aplica en todas las localidades con autoridades raizales)	\$ 87.059.495	\$ 92.921.986	\$ 98.408.043	\$ 374.014.932	2,45%
	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades	\$ 281.269.136	\$ 300.209.494	\$ 317.933.680	\$ 1.208.355.935	7,92%

	con autoridades indígenas)						
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente	Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 453.133.476	\$ 755.222.459	\$ 906.266.951	\$ 302.088.984	\$ 2.416.711.870	15,85%
SUBTOTAL		\$ 3.113.362.409	\$ 3.870.462.320	\$ 4.372.232.590	\$ 3.892.243.763	\$ 15.248.301.082	100,00%

Nota.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según el resultado del ejercicio de participación para la distribución porcentual del componente de presupuestos participativos.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Artículo 66. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local programará anualmente los recursos que contribuirán a la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT del Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual deberá identificar los recursos a ejecutar en el Plan Operativo Anual de Inversiones, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.

Artículo 67. Ejecución.

La ejecución del Plan de Inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 68. Anexos.

Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de Usaquén:

- 68.1. El documento final de los Encuentros Ciudadanos.
- 68.2. La matriz de consolidación de información de los Encuentros Ciudadanos.
- 68.3. El acta de distribución presupuestal del componente de presupuestos participativos.

Link de Anexos:

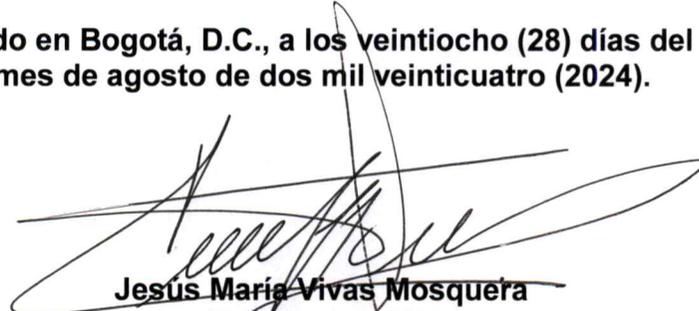
[https://drive.google.com/drive/folders/12Lx1swD9PcMI8TU_Jo2ZCYWB9I2ms4sK?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/12Lx1swD9PcMI8TU_Jo2ZCYWB9I2ms4sK?usp=drive_link)

Artículo 69. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

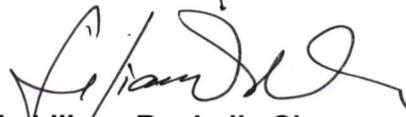
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



Jesús María Vivas Mosquera
Presidente - JAL



Gloria Liliana Buchelly Charry
Presidente - JAL

Ponencias

Ponencia 1

Bancada Centro Democrático
Sergio Alejandro Cáceres Rojas
Michael Stiven González Romero
Tomas López Sierra

Ponencia 2

Sandra Milena Cantillo Vázquez – Partido Alianza Verde
Dani Willians Serrano Conde – Partido en Marcha
Jorge Orlando Moreno Rayo – Partido en Marcha
Gloria Liliana Buchelly Charry – Partido Colombia Humana

Ponencia 2

Dolly Andrea Lugo Cortes – Partido Mira
Sergio Cardona Correa – Partido Liberal



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD USAQUÉN



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

David Alejandro Peñuela Gordo
Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Daniel Hernando Ortiz Quintero
Alcalde Local de Usaquén

El presente Acuerdo Local fue aprobado en:
Primer debate: Sesión Extraordinaria 26 y 27 de agosto de 2024
Segundo Debate: Sesión Extraordinaria 28 de agosto de 2024





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
USAQUÉN


BOGOTÁ